



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el procedimiento de arrendamiento del bar-cafetería (expediente nº 100/2025) ubicado junto a la piscina municipal de Almaraz que se tramita en este Ayuntamiento y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 21 de febrero de 2025, se dictó la **Resolución de Alcaldía** por la que se acuerda iniciar el expediente de contratación para el arrendamiento del bar ubicado junto a la Piscina Municipal (**expediente nº 100/2025**), calificado como bien patrimonial, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación del sector público.

SEGUNDO. En cumplimiento de la providencia dictada por Alcaldía, se ha emitido por secretaría el correspondiente ¹informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como ²actualización del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 10 de mayo de 2023, en el que, previa descripción detallada del inmueble donde radica el bar-cafetería que se va a arrendar, ha informado que su **valor en venta asciende a 67.200,00 €** atendiendo a las circunstancias actuales de mercado a fin de poder concretar sobre ello el precio del arrendamiento (renta), de conformidad con el art. 92.2 del *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*.

TERCERO. Asimismo, se ha redactado e incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

VISTO el informe propuesta emitido por el Secretario-Interventor se acuerda favorablemente y por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los Pliegos y la convocatoria del presente contrato de arrendamiento de conformidad con el informe propuesta de secretaría que fue expuesto en dicha sesión.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría y lo dictaminado por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del bar-cafetería situado junto a la piscina municipal, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil del contratante de este Ayuntamiento.



CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Teniente de Alcalde, o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor.
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador, que actuará como Secretario de la Mesa.
 - ✓ D. Mario Sánchez Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

En Almaraz, a la fecha de su firma electrónica al margen

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

